

Nº 3923 /2015
RESOLUCION Nº _____/2015

**AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.**

RECOLETA, 25 AGO. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 21296 de fecha 24 de agosto del 2015;
1. Resolución Sanitaria Nº 7539 de fecha 15 de abril del 2015, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
2. Recepción Final Nº 39 de fecha 02 de abril de 2015, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
3. Ordinario Nº 30/501 de fecha 14 de agosto del 2015 emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
4. Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Y
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente Nº 9-752491, a nombre de **UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRES BELLO, Rut. 71.540.100-2**, con domicilio comercial en **PURISIMA Nº 225**, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro **ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSIDAD**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 3402 de fecha 22 de julio del 2015, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.



HORACIO NÓVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



HNM/JRR/KMM/sma
24.08.2015

473548